

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

El Menorquin.

Los anuncios y comunicados se insertarán á precios convencionales.—Se ofrece rebaja á los Sres. Suscritores.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.
(SEGUNDA EPOCA.)

Año III.

Mahon, sábado, 29 de Julio de 1871.

Núm. 610.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes á festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 4 mañana.

Noticias Generales.

MADRID 24 DE JULIO.

De La Igualdad:

El partido del progreso, cuya bandera fué casi siempre pura y honrada, se encuentra ahora a las plantas del trono, escarnecida y humillada por el servilismo realista de algunos ambiciosos y apóstatas.

Hasta la Revolucion de Setiembre los progresistas escuchaban con atencion respetuosa los justos deseos del pueblo. Desde el instante mismo que fué un hecho la monarquia y escogieron una dinastia, segun frases de *El Debate*, no piensan, ni sienten, ni quieren más que obedecer ciegamente las órdenes del rey.

Apenas se manifestó la presente crisis, han sabido competir dignamente en intrigas y cabildos con los unionistas fronterizos, que son los únicos atendidos y considerados en altas regiones. Y si hoy, por fin, reciben aquellos el poder, es a causa tan sólo de que el duque de la Torre no ha podido formar un ministerio conciliador, y no ha querido realizar uno esencialmente conservador.

A cualquiera se le ocurre que el general Serrano y su partido han sido y son los preferidos en el poder. Pero circunstancias especiales de esta política personal y egoista de los hombres de la situación, hacen que el gobierno venga á manos de ciertos progresistas solos, no de los radicales.

Es decir, que la terminacion de la crisis no obedece á una necesidad política en el gobierno y la administracion del país; sino á planes ó propósitos particulares de determinados partidos, á intrigas de fracciones diversas, á cabildos de algunos grupos de más ó ménos importancia en la actual situación.

El partido progresista, pues, ha logrado sólo el Gobierno, pero introduciendo, á la vez, una honda division en sus filas ya muy mermadas.

Para ello ha tenido la paciencia de ver á D. Amadeo como antes prestaba su confianza por una, dos y tres veces al jefe de los unionistas; cómo pedía consejo á los moderados y fronterizos; cómo se resistía de todo punto á la ruptura de la conciliacion; como, en fin, desairaba una hora tras otra las opiniones de los liberales avanzados, de los radicales.

Y ya que no le fué posible realizar su idea principal, ya que por ahora, no ha juzgado conveniente la constitucion

de un ministerio conservador puro, ya que no quiere bajo ningun concepto entregar el gobierno al partido democrático, que es de los tres coaligados el que mejor representa á la Revolucion de Setiembre, D. Amadeo parece haber dispuesto á última hora que sea el Sr. Zorrilla el encargado de formar y presidir el gabinete.

Esta solucion no satisface nada al señor Olózaga y á los progresistas resellados de Sagasta, toda vez que este, para tranquilidad del país, ya no podrá provocar desde el ministerio de la Gobernacion las insurrecciones de los partidos extremos; satisface menos á los unionistas, que acaban de lanzar la voz de alerta y darse la consigna de oponerse con todas sus fuerzas morales y materiales al nuevo Gobierno, y satisface poco á los cimbrados, porque de ellos se hace abstraccion total en el nuevo Ministerio.

Reina una gran descomposicion en todas las esferas de la situación. Dimiten los generales, los directores, los subsecretarios, los gobernadores, los que ejercen cargos militares y civiles cerca del rey, y todo parece indicar que se aproxima la hora de grandes sucesos.

Dicen que D. Práxedes al hablar de sus amigos los tertulianos, exclamaba: ¡Oh! esos caros amigos, ¡que caro me cuestan!

Para comprender como entiende el general Serrano la conciliacion imposible y ridicula de los tres partidos que han desgobernado el país desde la Revolucion de Setiembre, vease como habia formado el ministerio:

Guerra con la Presidencia.—Serrano, que ha sido *montpensierista*.

Gracia y Justicia.—Ulloa, *montpensierista* acérrimo hasta la última hora.

Ultramar.—Ayala, *ultra-montpensierista*.

Gobernacion.—Sagasta, *montpensierista* de afeccion, pero sin compromiso, segun él mismo ha declarado.

Marina.—Malcampo, *montpensierista* de la víspera.

Estado.—Topete, *archi-montpensierista*.

Fomento, Candau, *montpensierista*.

Hacienda.—Gomez Arostegui, propuesto ó indicado por Salamanca, y como este, de tendencias sospechosas.

De manera que todo el ministerio de conciliacion se componia de *montpensieristas* arrepentidos, con exclusion absoluta del verdadero elemento radical.

¡Vaya una conciliacion! Si era del agrado de D. Amadeo, fuerza es convenir en qué está mal aconse-

jado, lo cual no nos sorprende sabiendo que ha tenido por inspiradores á Olózaga y Santa Cruz.

Si no conociéramos los puntos que calzan esos dos personajes de relumbron, cuya impopularidad es hace tiempo proverbial en España, sospecharíamos que al insistir en la formacion de un gabinete unionista-conciliador, conspiraban de comun acuerdo contra la dinastia italiana, contra los progresistas, contra los demócratas y contra la situación.

La verdad es que la tal conciliacion es una farsa, un pretexto, un *quet-apens*, preparado por los reaccionarios *fronterizos* contra los radicales. Si así no fuera, en lugar de encargar al general Serrano de formar un ministerio de conciliacion con la flor y nata de los transfugas de la union y del *montpensierismo*, se habria encomendado esa mision, á ser posible, á los jefes del partido radical.

Pero el radicalismo está de baja en las altas regiones, y antes que entregarle el poder.... el dilavio.

¡Que horas de agonía acaba de atravesar el partido progresista! Algunos de ellos dicen que le han visto las orejas al lobo. Las orejas ¿eh? Pues cuando quieran verle todo el cuerpo no tienen más que mirar a su alrededor, porque cerca lo tienen.

El general Serrano, á pesar de haberse parapetado en las mas formidables posiciones, ha sido desalojado despues de la encarnizada batalla de la crisis. Y ahora, ¿que va a hacer este caballero? ¿Que situación la del general!

No podemos explicarnos de donde ha salido tanto ladron; pero es lo cierto que por todas partes se roba, á pesar de los ridiculos amarillos, que para todo sirven menos para cumplir con su deber.

Hace pocos días fué robada y asesinada en los jardines del Retiro una persona muy conocida; el mismo día se robaron en los antiguos jardines de San Juan varios bolsillos y relojes, la casa de un redactor de *El Eco de España*, la de D. Valentin Gomez, diputado, y la del marques de Zafra, han sido robadas tambien.

En la calle de Embajadores los ladrones han franqueado la puerta de una buñoleria llevándose 30.000 rs.

En la calle del Lobo no hay casa que no haya sido acometida por los cacos.

En fin, bien puede decirse que al español á quien no le han robado, le andan buscando las vueltas para robarle.

Entre tanto, los individuos del orden

público, ¿que hacen? ¡Ah! ya se nos ocurre, habrán sido consultados sobre la crisis, y estarán dando su opinion sin poder atender á su servicio peculiar.

Las tropas han estado prevenidas en los cuarteles durante estas dos últimas noches.

¿Si querrán resolver la crisis á cañonazos? Seria la mejor solucion.

Han llegado tropas á Madrid. A falta de razones, buenas son bombas.

CRONICA LOCAL.

Para que vean los monarcófilos de esta ciudad que no nos andamos por las ramas, á continuacion publicamos parte del acta de la sesion celebrada el 8 del corriente por nuestra Diputacion provincial, que hemos recibido este correo, autorizada por la firma del secretario de la misma Diputacion:

«A propuesta del Sr. Sampol se acordó suspender la sesion por cinco minutos para que los señores Diputados pudiesen ponerse de acuerdo, y abierta de nuevo manifestó el mismo Sr. Sampol, que con respecto á los Diputados de la Comision que representan los Partidos judiciales de Mallorca, no se habia tomado acuerdo alguno por haber manifestado los señores Ribas de Pina y Font dels Olors, que insistian en su renuncia á favor de la Provincia de la cantidad que pudiera señalarseles, y el señor Quetglas, que tampoco se reservaria mayor cantidad que la de mil rs., en que calcula los gastos de representacion á que se vé obligado como Vicepresidente de la misma comision, y que con respecto á los Diputados por Menorca é Ibiza, creia interpretar los sentimientos de todos los señores Diputados, proponiendo que se les señalase el máximo de la indemnizacion que la ley autoriza, ó sean 12.000 rs., lo cual fué aprobado por unanimidad.

Los señores Taltavull y Tur manifestaron que con 10.000 rs. líquidos se consideraban suficientemente indemnizados, y que renunciaban á favor de la Provincia el esceso que les habian señalado.

Así consta entre otros extremos en el acta de la sesion celebrada por la diputacion provincial dia 8 de julio de 1871.

Palma 26 de Julio de 1871.—SILVANO FONT Y MONTANER, SRIO.»

Ahora bien: ¿es ó no cierto que el C. Taltavull renunció de la gratificacion que por ley le corresponde 100 duros anuales? ¿Les bastará á

los *sábios* cimbrios de esta ciudad esta prueba de nuestra *ruda* franqueza? El público puede apreciar una vez más la fuerza de los argumentos cimbrios y el despecho del director de *El Iris*, por haber sabido el C. Taltavull despreciar á tiempo la *limosna* que aquel tuvo la poca delicadeza de ofrecerle.

Descando complacer á nuestros abonados damos hoy por separado, con medio número de EL MENORQUIN, el brillante discurso que sobre la cuestión de Hacienda pronunció en las Cortes el eminente republicano federal C. Francisco Pi y Margall, el 7 del corriente.

Creemos que nuestros abonados nos agradecerán este nuevo esfuerzo á que nos obliga nuestro amor á las puras doctrinas que defendemos, únicas que pueden salvar á nuestra patria del caos terrible á que la precipitan los bandos del monarquismo.

Hemos recibido el cuaderno 8.º y último del «Tratado teórico-práctico de Agrimensura y Arquitectura legal,» por Marcial de la Cámara, profesor de arquitectura, director de caminos, canales de riego, etc.

Durante el curso de la publicación de esta obra hemos tenido el gusto de recomendarla por su reconocida

utilidad, y hoy al dar cuenta de su terminación no podemos menos de encarecerla de nuevo, como necesaria á las corporaciones populares, é indispensable á los propietarios de heredades rústicas y urbanas.

Ayer nos fué entregada para su publicación una carta suscrita por el C.º Juan Taltavull y García, que no podemos insertar hoy á causa de repartir solo medio número á nuestros suscritores. Mañana aparecerá en la parte neutral de nuestro periódico.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Santo de hoy.

Santa Marta, virgen.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á la Virgen del Refugio.

Santo de mañana.

San Abdon y San Senen mártires y el beato Manes hermano de Santo Domingo de Guzman.

Movimiento del Puerto.

Entrados á libre plática el día 27.

De Barcelona y Alcudia en 21 horas vapor-correo esp. Menorca, de 128 t., cap.

D. Antonio Victory, con 22 trip., 35 pas. y varios efectos.—Consignado á D. Juan Taltavull.

De Alcudia en 2 ds., laud esp. San Antonio, de 37 t., pat. Pedro J. Terrasa, con 4 trip., 1 pas., carbon y efectos.—A la orden.

| OBSERVACIONES METEOROLOGICAS. | | ALBUQUERQUES ASTRONOMICAS. | |
|---|----------------------------|----------------------------|--|
| Fuerza sobre un metro cuadrado en kilg. | 9 h. mañana. | 10 NE. Sujo. 2 | |
| Vientos á las 9 h. mañana. | Seriedad media | | |
| Pluviómetro en milímetros. | las 9 mañana. | 74 | |
| Higrómetro á las 7 horas m. | Temperatura centígrado. | | |
| Días. | Max. Min. | 29.5 23.8 | |
| 28 764.3 | Barómetro á las 7 horas m. | | |

LUNA.—Sale á las 7 h. y 21 ms. de la T.—Pónese á las 2 h. y 59 ms. de la M.
SOL.—S. á las 4 h. y 56 m.—P. á las 7 h. y 16 m.

GAZETILLA.

3 EXTRACTO DEL *Morning Chronicle* DE LONDRES.

«Una de las mas gratas obligaciones del periodista, es la de dar á conocer á sus lectores, un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar á la huma-

nidad doliente.

»Estimulamos pues nuestros lectores á fijar su atención sobre la **Revalenta Arábica** de los Señores BARRY DU BARRY y Comp. de Londres. Es una «harina preparada con la raíz de una «planta arábica, muy parecida á la madre selva; esta Revalenta es de una «calidad eminentemente nutritiva y saludable, y de los certificados de muchos «facultativos de gran fama se deduce «que la Revalenta es muy superior á todos los remedios empleados hasta hoy «en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (dispepsias), gastritis, «gastralgias, estreñimientos habituales, «flemas, vientos, diarrea, acedias, pituita, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, «dolores, agrieses, inflamación del estómago, todos los desórdenes del hígado, «de la membrana mucosa, vejiga y bilis, «tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, reumas, fiebre, «irritación de nervios, neuralgia, vicio «y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, gripe; ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y es «también el mejor fortificante para los niños débiles como para la persona de «toda edad, fortaleciendo los músculos «y el estómago, y consolidando las carnes.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de á 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La **Revalenta al Chocolate** en polvo y en tabletas á los mismos precios.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

HAGO SABER: que el día catorce de Agosto próximo á las once de la mañana se procederá en los estrados de este Juzgado, arregladamente á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la escribanía del infrascrito actuario, á la venta y remate en pública subasta, siendo competentes las posturas, de la casa número trece de la calle de Santa Teresa y de unos almacenes señalados con el número tres en la calle de la Concepcion, sitas ambas fincas en esta ciudad; pues así lo tengo mandado en los autos sobre ejecución de convenio que sigue en este Juzgado D. Ramon Llusá y compañía de Barcelona contra D. Juan Orfila y Pons y D. Juan Orfila y Cardona á quienes pertenecen las mismas. Dado en Mahon á doce de Julio de mil ochocientos setenta y uno.—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés, Esno. 1

Alcaldía popular de Mahon.

Con arreglo al art. 2.º del Real Decreto de 6 de Mayo último queda de manifiesto en la Secretaria municipal de esta ciudad por espacio de quince dias, el padrón de vecinos formado con sujecion á lo dispuesto en la ley de 20 de agosto de 1870, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones de que trata el art. 19 de la citada ley.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los vecinos de esta ciudad y su distrito municipal.—Mahon 26 julio 1871.—El Alcalde 1.º, G. Escudero. 1

Sociedad anónima INDUSTRIA MAHONESA.

Habiendo acordado en Junta General de accionistas celebrada en 23 corriente, repartir tres duros por accion, se avisa á los mismos pueden presentarse desde 1.º Agosto en adelante en la oficina sita en la Fábrica de Calafiguera todos los dias laborables, excepto los sábados, de 9 á 12 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde, para cobrar lo que respectivamente les corresponda, presentando al efecto las acciones que posean. Mahon 28 Julio 1871.—El Director de la Sociedad, F. Orfila y Pons.

Queda prohibida la caza sin espreso permiso por escrito de D. Diego Salord y Salord, en los predios y estancias de Carbonell, Binimarsoch, Sa Roca, Binidonairret, Torralba y demás terreno del mismo. 1

EN VENTA. La casa de la calle del Castillo n.º 156. En la calle de Santa Eulalia n.º 37 informarán del precio y demás que pudiera convenir. 3

El lunes próximo á las 10 de la mañana saldrá para Barcelona el vapor trasatlántico ARGOS, admitiendo pasajeros de 2.ª y 3.ª

Se despacha en el almacen del Sr. Tomás Estela. 2

PARA VENDER.

Lo está la casa n.º 129 de la calle de la Arraval. Informará el notario D. Nicolás Orfila. 1

ALMONEDA.

Se hace de algunos muebles el jueves, viernes y sábado de esta semana de 8 á 12 de la mañana, calle del Castillo n.º 38. 1

PARA VENDER.

Lo está la casa n.º 58 de la calle de San Jaime. Informarán en la misma calle n.º 62. 3

En el establecimiento tipográfico y taller de encuadernaciones de Fábregues hermanos, se admiten suscripciones á toda clase de obras y periódicos nacionales.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.

DISCURSO ÍNTEGRO SOBRE LA CUESTION DE HACIENDA,

PRONUNCIADO EN LAS CORTES POR EL EMINENTE DIPUTADO REPUBLICANO

FRANCISCO PÍ Y MARGALL.

PRIMERA PARTE.

El Sr. PÍ Y MARGALL: Señores Diputados, no temas que vaya a terciar en el debate político. Si la conciliación está rota, ó subsiste, es cuenta vuestra, no nuestra. Pero yo lo habéis oído, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros acaba de decir que en la cuestión que se está debatiendo es preciso que decidáis si debe seguir la conciliación ó si debe venir un ministerio de un solo color, hecho que aumenta la importancia de la cuestión que se discute. Cosa por cierto singular: ¿qué es lo que se está discutiendo en estos momentos? ¿Se está discutiendo un presupuesto de gastos? No. Se está discutiendo un presupuesto de ingresos? No. No se está discutiendo ni una cosa ni otra y hasta se ha convenido en que no las discutiremos.

Se han hecho aquí, sin embargo, modificaciones importantes, aceptadas por el Gobierno, que se refieren unas al presupuesto de gastos, y otras al presupuesto de ingresos. Lo que aquí pasa, sobre todo, es ver la facilidad con que el Gobierno admite todas esas innovaciones que transforman por completo su proyecto de ley. No parece sino que el Gobierno no tiene pensamiento económico. Lo parece tanto más, cuanto que el Gobierno, en materias de Hacienda, vive hace mucho tiempo de prestado.

El Sr. Ardanaz invocaba hace dos días mi testimonio y voy á dársele tan cumplido como merece. En la comisión de Presupuestos del Sr. Ardanaz, manifesté con noble franqueza el año 1869 que no consideraba posible salvar la Hacienda si el Tesoro no empezaba por apoderarse de los recargos provinciales y municipales sobre la contribución territorial, el subsidio industrial y de comercio. Cuando se habló del desestanco de la sal, manifesté con igual franqueza que no era posible sostenerlo como no se hicieran en las tarifas del subsidio industrial reformas que permitieran llenar el vacío que aquel desestanco dejaba.

Manifestaba ya entonces el Sr. Ardanaz que era preciso dejar las contribuciones indirectas para el municipio y la provincia, y abandonarles por completo el repartimiento personal y la contribución de consumos. Cayó el Sr. Figuerola, entonces Ministro de Hacienda, sucediéndole el Sr. Ardanaz, y en el proyecto que aquí presenté, traje las reformas de que hablé en la comisión de Presupuestos. Lo raro, lo anómalo, lo extraño fué luego que, habiendo caído el Sr. Ardanaz, y habiendo vuelto á entrar en el Ministerio de Hacienda el Sr. Figuerola, que había combatido en la comisión de Presupuestos todos los pensamientos del Sr. Ardanaz, terminó por adoptarlos. El Sr. Figuerola se apoderó de los recargos provinciales y municipales sobre la contribución industrial, y el subsidio industrial y de comercio. El Sr. Figuerola, con los demás individuos del Gabinete, presentó á las Cortes la ley de arbitrios provinciales y municipales, donde se establecía una absoluta independencia entre el Tesoro público y el Tesoro provincial y municipal, donde se establecía que el repartimiento personal, y la contribución de consumos, quedasen para la provincia y el municipio.

Viene luego el Sr. Moret, y os presenta un proyecto de ley de presupuestos que abraza tres extremos: un presupuesto de gastos, otro de ingresos, y un proyecto de recursos para atender al déficit. El Sr. Moret, tras varias concesiones, acaba también por adoptar los pensamientos contenidos en el voto particular del Sr. Ardanaz. ¿Qué proponía el Sr. Ardanaz? Que el presupuesto de gastos se fijara en la cantidad cerrada de 600 millones de pesetas; que se abandonara por ahora la contribución sobre bebidas, aceites y carnes; que se dejaran de cobrar las nuevas tarifas sobre préstamos hipotecarios. Y ¿qué ha dicho últimamente el Sr. Moret? El Sr. Moret, después de haber sostenido su proyecto de ley, ha dicho que acepta la cifra de 600 millones de pesetas para el presupuesto de gastos; que renuncia á la contribución sobre bebidas, aceites y carnes; que renuncia también por de pronto á las nuevas tarifas sobre préstamos hipotecarios y al recargo que proponía sobre la contribución territorial.

Puesto que estais viviendo de las ideas; de las inspiraciones, de los proyectos del Sr. Ardanaz, ¿cómo el Sr. Ardanaz no está en ese banco? ¿Qué razón hay para que vosotros, ministros radicales, digáis que seguís dirigiendo la Hacienda, cuando en realidad la dirigís las ideas de los demás? A mí, á la verdad, me extraña y me sorprende sobrantera que el Sr. Ardanaz no sea el ministro de Hacienda. Solo cuando me enseñáis otro ministro radical capaz de dirigir la Hacienda por nuevos caminos, me convencerá de que no es el Sr. Ardanaz quien debe desempeñar la cartera de Hacienda. ¿Le tenéis? Grande sería mi satisfacción si fuese cierto, porque haría saber que no soy amigo de las ideas del Sr. Ardanaz. Vengamos á la cuestión de Hacienda. Mucho se ha hablado, y muy bien, sobre esta importante cuestión. Creo, sin embargo, necesario añadir algo. Individuo de un partido que nunca ha sido poder, no me veo como otros en la doble necesidad de atacar y defenderme, y puedo ser, por lo tanto, completamente imparcial.

Lo que aquí se discute, lo que á mi modo de ver debería discutirse, no es, por cierto, el pensamiento mas ó menos acertado del Sr. Ministro de Hacienda, sino el sistema que se ha seguido en Hacienda desde la revolución de Setiembre. Que ese sistema no cambie, ora venga á desempeñar la cartera de Hacienda un hombre del claro talento del Sr. Moret, ora una persona tan entendida y laboriosa como el Sr. Figuerola, ora un estadista que vea las cosas bajo un punto de vista tan real y positivo como el Sr. Ardanaz, ora un hombre de la rectitud y conocimientos del Sr. Ruiz Gómez, la Hacienda no dejará de seguir por los espantosos derroteros en que hoy la vemos.

El mal está para mí, Sres. Diputados, en que de tiempo inmemorial venimos amoldando los ingresos á los gastos en vez de amoldar los gastos á los ingresos; con lo cual, al paso que nos vemos en la imposibilidad de nivelar los presupuestos, estamos condenados á ir forzando siempre los ingresos, es decir, llevándonos mas allá del límite que permite el desenvolvimiento natural de la riqueza.

¿Lo dudáis? Permitted que os haga sobre este punto una corta y sucinta historia que creo bastante instructiva. Todos vosotros recordareis que á la caída del general Espinosa en 1833, nuestro sistema rentístico era todavía un verdadero caos. Cobrábanse numerosas contribuciones y apenas se recaudaban 750 millones, cuando los gastos ascendían á mas de 1.200. Al apoderarse los conservadores del mando en 1834, trataron de poner en este orden y concierto, y en 1835 nos habían dado ya su famoso sistema tributario.

Por ese sistema se simplificaban mucho los ingresos; pero se agravaba también en mucho la suerte de los contribuyentes. Se impuso sobre la propiedad de la tierra nada menos que 250 millones de reales; sobre la industria y el comercio 40 millones; sobre las traslaciones de dominio, ó sea el derecho de hipotecas, 18; y sobre el sello y los documentos de protección y vigilancia, 17. Se estableció además una contribución de consumos, que se presupuso desde luego en 180 millones de reales, cantidad exagerada, á la cual no llegó sino después de muchos años. El Gobierno, por otra parte, procuró aumentar las verdaderas rentas del Estado: presupuso la de aduanas en 120 millones, y la de tabacos en 135 millones.

Todos vosotros recordareis el clamoreo universal que arrojaron entonces á los pueblos esas innovaciones; la resistencia fué tal en algunos puntos, que el Gobierno se vió en la dura necesidad de apelar á la fuerza. ¿Quién nos dijera entonces que veinticinco años después aquellas contribuciones habían de parecer excesivamente módicas! Las contribuciones fueron sin cesar creciendo y el año de 1868, el último del reinado de los Borbones, unas estaban ya duplicadas, otras triplicadas y cuadruplicadas. La contribución territorial de 250 millones se había elevado á 473; la industrial de 40 millones á 87; la de las traslaciones de dominio de 18 millones á 60; la de los documentos de vigilancia y seguridad de 12 á 57 millones; la de consumos, que en un principio no producía mas de 150 millones, se había elevado á 193. La renta de aduanas, por otro lado, había pasado de 120 millones á 240 y la de tabacos de 135 á 359. Había sido grande el crecimiento de las contribuciones y de las rentas; ¿habíamos logrado, sin embargo, nivelar el presupuesto de una manera real y decisiva? Hemos vivido casi en constante déficit. Hemos tenido un período en que llegaron á nivelarse los presupuestos, pero de un modo mas aparente que real y á costa de grandes sacrificios.

En 1863 era Ministro de Hacienda el Sr. Salaverria. Presentó el presupuesto para el año económico de 1863 á 1864, y á pesar de darnoslo, no solo nivelado, sino tambien con un sobrante en los ingresos, hubo de revelar á las Cortes que el Tesoro tenía ya tomados de la Caja de Depósitos hasta 1.400 millones de reales y confesar que los presupuestos de 1859, 60 y 61, que se había creído nivelados, arrojaban un déficit de 153 millones, que á su modo de ver procedían de la falta de remesas de Ultramar.

El Sr. Salaverria seguía siendo Ministro en 1864, y si bien entonces presentaba tambien nivelados los presupuestos, hubo de pedir á las Cortes que se le autorizase para hacer una emisión de billetes hipotecarios nada menos que por 1.300 millones de reales, y luego para hacer otra emisión de Deuda consolidada, por valor de 600 millones, de los cuales 450 habían de ser destinados á cubrir el déficit de los presupuestos anteriores, á contar desde 1859. La Deuda creció desde entonces de una manera asombrosa; el 30 de Junio de 1864 importaba 15.000 millones de reales, el 31 de Diciembre de 1866 era ya de 20.000 millones; el 30 de Junio de 1868, dos meses antes de la revolución, de 23.000 millones. Desde el 30 de Junio de 1864 al 30 de Junio de 1868, en el corto período de cuatro años, había habido en la Deuda un aumento de 8.000 millones. Vino después la revolución, y encontró en el Tesoro el déficit que todos sabemos.

¿Qué había que deducir naturalmente de esos antecedentes y esos datos? Había que deducir que por el aumento de los ingresos no era posible llegar nunca á la nivelación real de los presupuestos; había que deducir que el aumento forzado de los ingresos no servía mas que para empobrecer el país y desahuciarle; había que deducir que pues los ingresos no bastaban para nivelar los presupuestos, y la Deuda crecía de una manera tan espantosa, era indispensable buscar la nivelación de los presupuestos en la reducción de los gastos. Reducir los gastos: esto es lo que debió hacer la revolución de Setiembre.

Mas, ¿por dónde, se preguntará, debía reducirlos? La tarea no era por cierto fácil, pero tampoco imposible. ¿Cómo había de reducir los gastos? Empezando por deslindar de la manera mas clara posible las funciones propias del Estado, las propias del municipio y las propias de la provincia, y declinando en los municipios y en las provincias los gastos meramente provinciales y municipales; siendo consecuentes con la libertad de cultos y separando del Estado todas las iglesias; abandonando todo principio de guerra y de conquista, partiendo del de la paz, y haciendo en el ejército y la armada todas las reducciones que aconsejaba la situación del Tesoro; simplificando la administración, separándola de la política, no preguntando jamás, al que pretendiera desempeñar un cargo público, cuál era su partido, sino cuál era su aptitud y sus conocimientos; reduciendo, si era necesario, los altos sueldos de los empleados activos y las crecidas pensiones de las clases pasivas; buscando en la unificación de la Deuda la manera de aminorar sus intereses; buscando además en un sistema combinado de contribución sobre la renta y amortización de la Deuda, por el impuesto mismo, el modo de ir disminuyendo la deuda hasta llegar á liquidarla; levantando, á la sombra del Estado, una poderosa institución de crédito que permitiera hacer con facilidad y á buen precio, las indispensables operaciones de la Deuda flotante del Tesoro; procurando, en fin, aminorar los gastos de recaudación, para que no veamos mermados, como hoy, los ingresos por la dispendiosa administración de nuestra Hacienda. En cuanto á los ingresos, en vez de pensar en aumentarlos, había que pensar en disminuirlos.

Ahora bien: ¿qué habéis hecho en este camino, vosotros los hombres de la revolución de Setiembre? Absolutamente nada. Asombrado me quedé cuando hace pocos días nos confesaba el Sr. Moret, desde el banco ministerial, que la revolución de Setiembre no había tenido Hacienda; que la revolución de Setiembre no había hecho mas que llevar á la Hacienda por los caminos por donde la empujaban las administraciones anteriores; que la revolución de Setiembre no había hecho mas que seguir los caminos del empirismo y la rutina. ¡Vergonzosa confesión! ¡Qué censura mas acerbada podría hacer yo de la revolución de Setiembre bajo el punto de vista económico!

¿Qué no podíais tener Hacienda! Habíais hecho una revolución radical; habíais derribado una dinastía, que tenía la doble sanción de la tradición y la victoria; érais dueños exclusivos del poder; ejercísteis durante cuatro meses la mas omnipotente de las dictaduras; en uso de esa dictadura liquidásteis la Caja de Depósitos, violando los principios de la equidad y la justicia; creásteis, para pagar el déficit, los bonos del Tesoro; levantásteis empréstitos é hicísteis emisiones, y no teníais bastante fuerza para hacer lo que las necesidades del país y las circunstancias críticas en que se encontraba la Hacienda española requerían? No; la revolución de Setiembre no tiene perdón ni excusa de ninguna clase. La revolución de Setiembre tendrá siempre ante la historia una tremenda responsabilidad en todo lo que se refiere á la gestión de la Hacienda. Por no haber hecho lo que entonces os aconsejaba la historia, por haber reproducido lo que había pasado durante la dominación conservadora, ¿qué es lo que ha sucedido? Aun me parece que estoy oyendo al señor Figuerola en el seno de las Cortes Constituyentes: «Triste herencia, decía, nos han legado las situaciones anteriores! Nos han dejado en el Tesoro un déficit de mas de 2.000 millones de reales, y será preciso que lo cubramos, á pesar de que no tengamos la responsabilidad de faltas que otros Gobiernos cometieron.» Y las Cortes Constituyentes consintieron en elevar á ley el decreto de creación de los bonos del Tesoro. Decía luego el Sr. Figuerola: «Adviértase ahora que todavía hay otro déficit de 1.000 millones, que es el del presupuesto de 1868 á 1869; déficit que tampoco es nuevo; déficit que entra en el sumo, por 400 millones, total 1.400 millones, que luego reduce el Sr. Moret, no sé por qué arte cabalistica, á 1.300 millones. ¡Cosa singular, señores! Cuando el Sr. Figuerola, después de cubrir el déficit del Tesoro y el déficit de los presupuestos, decía que podría la Hacienda marchar desembarazadamente, viene ahora el Sr. Moret y nos dice que el déficit de 1870 á 71 es precisamente el mismo que había en el presupuesto de 1868 á 69. ¿Qué podéis responder á esto, señores de la revolución de Setiembre? ¿Os basta de-

cir que no habéis tenido Hacienda? ¿Os basta decir que no habéis podido seguir mas que los consejos del empirismo y la rutina? Vuestra responsabilidad ante la historia, os lo repito, es de las mas tremendas que haya podido tener ningún Gobierno.

El Sr. Moret, como el Sr. Figuerola, nos dice que de ese déficit no es de ninguna manera responsable, y que pues nos para emitir primero, 300 millones, si con esos billetes del Tesoro, y segundo, 600 millones en Deuda consolidada, esto es, nada menos que 1.500 millones de reales. Y si se supiera que con hacer las Cortes este nuevo sacrificio íbamos á llegar á la nivelación del presupuesto! Pero ni esto promete el señor Moret. El presupuesto de gastos y el presupuesto de ingresos, tendrán, según confesión de S. S., un déficit de 180 á 140 millones de reales, déficit que será mas del doble y mas del triple, y quizá mas del cuadruplo de lo que se nos dice.

Es mas: ¿si seguiera nos hubiese propuesto el Sr. Moret que le autorizásemos para emitir no 600 millones de Deuda consolidada, sino los 1.500 millones que necesita para cubrir el déficit...? ¿Qué adelantásemos con concederle la emisión de 900 millones en billetes del Tesoro, si con esos billetes no ha de cubrir la respectiva parte del déficit?

El Sr. Moret confunde la Deuda flotante verdadera con la Deuda flotante tal como él la califica. Cuando la Deuda flotante procede de la diferencia entre los vencimientos de los créditos activos y los pasivos del Tesoro, la Deuda flotante de hoy queda saldada en el presupuesto de mañana; pero cuando la Deuda flotante procede, como aquí acontece, del déficit de los presupuestos, subsiste y queda en pie hasta que se incluyan en los presupuestos créditos para cubrirla ó se la convierte en Deuda consolidada. ¿Qué sucederá aquí? Sucederá que al fin del ejercicio de 1872, tendremos en pie los mismos 900 millones para que vamos á autorizar la emisión de los billetes, déficit que, unido al del presupuesto de 1871 á 72, nos dará en suma un total de 1.400 á 1.500 millones de reales.

Y yo os pregunto: ¿es posible que siga la Hacienda por ese camino? ¿Es esto sacarla de los atolladeros en que se encuentra? ¿No es esto, por lo contrario, agravar la situación de la Hacienda? ¿No es esto agravar, por lo tanto, la situación política y caminar á una segura y próxima quiebra? Hé aquí la principal razón que tengo para oponerme á ese proyecto de ley que aquí se discute.

El Sr. Moret en la comisión de presupuestos no podía contestar á ese argumento sino diciendo: «¿está tan baja la Deuda consolidada? Si nosotros hicieramos ahora una emisión de 1.500 millones de reales, nos expandiriamos á hacer una operación ruinosa: esperemos, y quizá podamos conseguir y hacer empréstitos á mas bajo precio.» ¿Mas por dónde puede el Sr. Moret ni nadie esperar que dentro de un año esté la Deuda pública á mas alto precio que hoy?

El mismo Sr. Moret, en este mismo salon, nos decía hace algun tiempo, que no se comprendía como no estando la Hacienda española en peor situación que la de Austria y la de Italia, estuviesen nuestros valores mas bajos que los de aquellas dos naciones. Explicábalos por la inseguridad en el pago de los intereses, pero sin analizar las causas de esa inseguridad. ¿Cómo queréis que mejore el precio de nuestras rentas cuando los que las poseen observan que hace muchos años venimos pagando los intereses de la Deuda con nuevos títulos de la Deuda, cuando saben perfectamente que todos los años estamos aumentando la cifra de los intereses, y siguiendo por ese camino solo podemos llegar á la quiebra? ¿Y esperáis que la Deuda tenga dentro de un año mayor precio del que ahora tiene?

El Sr. Ministro de Hacienda con su proyecto, nos obliga á una emisión grandísima, aun limitándose á la emisión de 600 millones. ¿A qué precio cree el Sr. Ministro de Hacienda que podrá emitir los nuevos títulos de la Deuda consolidada? ¿A 30 por 100? Tendrá entonces que emitir 2.000 millones de reales. Si como muchos creen debe emitirlas á mas bajo precio, la emisión podrá llegar á 2.400 millones.

Adviértase ahora que el Sr. Ministro de Hacienda se propone dar inscripciones intrasferibles en garantía de los créditos de las corporaciones civiles contra la Caja de Depósitos, lo cual obligará á una emisión de 222 millones. Quiere además el Sr. Ministro de Hacienda dar en garantía de los depósitos voluntarios Deuda consolidada bastante para pagar el 6 por 100 de interés y el 5 por 100 de amortización que tienen hoy los bonos del Tesoro, lo cual le obliga á crear otros 1.400 millones. De modo, señores, que aun no llevándose á cabo mas emisiones que las propuestas, vamos á hacernos por mas de 3.000 millones.

¿A dónde vamos á parar por ese camino? ¿Ignorais, acaso, que desde la revolución de Setiembre acá se han emitido mas de 4.000 millones de reales en Deuda consolidada? Pues si añadís á esos 4.000 millones los 4.000 que vamos á emitir ahora, tendréis los mismos 8.000 millones que se han emitido desde 80 de Junio del 64 hasta 30 de Junio del 68. Quisiera que los Sres. Diputados meditaran algo sobre este punto. Los señores Diputados comprenderán bien que por este camino no se vá mas que á un insostenible abismo.

Bajo ahora á examinar, como los demás oradores que me han precedido en el uso de la palabra, los presupuestos de gastos é ingresos, primero, porque ya sabemos que no se los ha de discutir después, y luego, porque á pesar de que no se los está discutiendo, se han presentado y aceptado enmiendas que los afectan. El Sr. Ministro de Hacienda, ó sea el Gobierno, pues no sé si el Sr. Moret es ya ministro, se ha comprometido á reducir los gastos á la cifra cerrada de 2.400 millones de reales: cosa por cierto bien anómala, cuando el Sr. Moret al traer el presupuesto de gastos decía que había ya hecho una reducción de 425 millones de reales.

Esa reducción era en gran parte ilusoria; era, permitásemela la palabra, ridícula. ¿Cómo no había de serlo venir á decirnos que reducía á 140 millones porque estaba liquidada la primera serie de billetes hipotecarios, y otros 60 porque estaba cubierto con pagares de bienes nacionales, el primer plazo de la segunda? ¿Pues qué! ¿No estaba cansado de decirnos el Sr. Figuerola que esas cifras no figuraban en el presupuesto sino por razón de contabilidad? ¿No figuraban verdaderamente en el capítulo de gastos afectos á los productos de bienes nacionales que constituía un presupuesto especial? Ni es menos ilusoria la reducción de 150 millones por la proyectada anulación de los bonos del Tesoro, cuando se sabe que no porque los bonos desaparecieran, dejan de quedar en pie los créditos de que responden. Bajar 6 millones por la conversión de la deuda del personal y hacer otras reducciones análogas, es todavía mas insensato. ¿Qué me importa estas reducciones, si en cambio se convierte una deuda amortizable en deuda perpetua, y el remedio de hoy es el agravamiento de la situación de mañana?

Eran todas estas reducciones ilusorias; pero había una real: la de 172 millones de reales en los varios departamentos ministeriales. Hemos hecho, decía el Sr. Moret, á esta propósito, todas las economías posibles; no podemos rebajar mas. Cuando el Gobierno teme, sin embargo, que el voto particular del Sr. Ardanaz tenga mayoría, y ponga en peligro su existencia, transige, y dice: acepto la cifra cerrada de 2.400

millones de reales. ¿Es esto serio, como diría el Sr. Rivero? ¿Es serio venir de la noche á la mañana á decir á las Cortes: á pesar de que os dije que había hecho todas las reducciones imaginables, me comprometo á hacer otra reducción de 109 millones de reales? ¿Y en que se vá á hacer esta reducción? ¿Por qué no nos lo ha indicado siquiera el Sr. Moret? Dudo, señores, que en la historia de parlamento alguno se haya visto semejante anomalía.

Se nos ha presentado tambien un presupuesto de ingresos; pero son ya tantas las modificaciones que en él se han hecho, y tantas las condiciones con que se ha aceptado la reducción de los gastos, que apenas puedo adivinar cuál sea hoy el presupuesto de ingresos del Gobierno. Después de haber estado adoptado en absoluto la idea de reducir los gastos á 2.400 millones de reales, decía este último día el Sr. Moret: adviértase bien que he aceptado esa cifra con la condición de que se me apruebe la conversión de la Deuda del personal, la de obligaciones de ferro-carriles y las de las cargas de justicia. ¿Sabe alguno de vosotros? ¿Esas conversiones no figuran en el proyecto que se discute. Quisiera, por lo tanto, que el Gobierno me dijese que es lo que queda del presupuesto de ingresos. ¿Vá á regir ese presupuesto? No es posible, puesto que no lo es lo que aprueben las Cortes. ¿Se guiremos con el antiguo? Pero ¿qué será entonces de las reformas aceptadas?

Al tratar de examinar el presupuesto de ingresos, no puedo menos de hacerme cargo de una cuestión importante, provocada por el Sr. Ardanaz, que han venido luego debatiéndose á todos los oradores que han hecho uso de la palabra. A la revolución de Setiembre en lo que á la Hacienda se refiere, no puedo menos en este momento de defraudarla. No diré cual es mi opinion sobre la contribución de consumos. Ha dado mucho que hablar á todos los economistas y es una contribución realmente aceptada por casi todas las naciones. Pero no considero la cuestión bajo este punto de vista. Lo cierto es que la contribución de consumos ha sido generalmente odiada del pueblo español.

En 1835 existían los derechos de puertas. Hubo entonces en Barcelona un movimiento político que empezó por asesinar y arrastrar al general Basa. Apenas se vieron vencedores los insurgentes, se arrojaron sobre los fieltos de la ciudad y otros pueblos, y los consumos fueron abolidos por todas las Juntas revolucionarias. Sobre vino la revolución de Setiembre de 1863, y la abolición de los consumos fué tambien universalmente decretada. Ahora bien: ¿podía el Gobierno de la revolución de Setiembre restablecer los consumos? ¿Había sido esto prudente ni político? Para mí el Gobierno de la revolución hizo perfectamente en confirmar la abolición. Ni considero menos conveniente el desestanco de la sal, que no solo sirve para condimentar los alimentos del hombre, sino tambien para el ejercicio de muchas y muy importantes industrias.

El Sr. Ardanaz en su discurso censuraba á los hombres de la revolución diciéndoles que de querer abolir los consumos y desestancar la sal, era preciso que crearan desde luego nuevas contribuciones, bastantes para llenar el vacío que aquellas dejaban.

Tenia en parte razón el Sr. Ardanaz; pero había dos maneras de llenar el vacío; una el establecimiento de otras contribuciones, otra la reducción de gastos. Yo estoy porque la revolución de Setiembre debía llenar ese vacío reduciendo desde luego los gastos del presupuesto.

Pero aquí entra la censura de los hombres de la revolución de Setiembre. Es comun que esos digan hoy que por haberse abolido los consumos y haberse desestancado la sal está sumamente mermado el presupuesto de ingresos, y no es posible nivelar los presupuestos.

Esto es insostenible. ¿Acaso no habéis llenado el vacío que dejaron los consumos apoderados de los recargos municipales y provinciales de la contribución territorial y del subsidio industrial y de comercio, recargos que del 69 al 70 millones de reales, ó sea cerca de 200 millones de reales? ¿Esos 200 millones de reales no compensaban, acaso con usura, los 193 millones que cuando mas habían producido los consumos de España? ¿No reformásteis además las tarifas de la contribución industrial y de comercio para llenar el vacío del desestanco de la sal? ¿No las habéis reformado de manera que cuando en el último año del reinado de los Borbones no había producido el subsidio más que 87 millones, este presupuesto de 69 á 70 en 1833 produjera 100 millones? ¿Con qué razón venis á decirnos ahora: no es extraño que no podamos nivelar los presupuestos porque ha quedado el gran vacío del desestanco de la sal y de la abolición de los consumos? ¿Con qué razón podéis venir, por otra parte, á restablecer esta contribución? Porque al fin y al cabo restablecimiento de consumos hay en el presupuesto del Sr. Ministro de Hacienda: ¿qué otra cosa es el impuesto sobre bebidas, aceites y carnes que se presupone nada menos que en 90 millones de reales?

Os niego todo derecho para restablecer esta contribución; y os lo niego porque al apoderaros de los recargos provinciales y municipales dijisteis que dejásteis el Tesoro del municipio y la provincia independiente del Tesoro del Estado y de los recargos. Después de tan solemne promesa, es completamente imposible que restablezcáis la contribución de consumos ni volváis á estancar la sal.

Esto, Sres. Diputados, os podría probar ya hasta qué punto carece de sistema el Gobierno de la revolución de Setiembre. Esta falta de sistema la vereis mejor al examinar el conjunto de los ingresos. Entonces será cuando os convenceréis de que no hay en nuestras rentas ni sistema, ni orden, ni armonía; que lo que hay es un todo monstruoso y absurdo. Tenemos hoy contribuciones que pesan sobre la renta y contribuciones que recaen en las personas y contribuciones que recaen en las cosas; contribuciones que recaen aun el antiguo señorío de los Reyes sobre los bienes de sus antiguos vasallos. ¿Qué razón hay para que no empecéis á echar un rayo de luz en esas densas tinieblas? ¿Qué razón hay para que no pongáis un poco de orden y armonía en ese caos? ¿Por qué os decidís, por la renta ó por el capital? ¿Por las personas ó por las cosas? ¿Por gravar la producción, ó por gravar el consumo? Decidlo de una vez, y sepamos cuales son vuestros principios.

Decís que no ha llegado aún la ocasión de la reforma, que no podéis reformar hoy por hoy nuestro sistema rentístico. Pero ¿necesitaron acaso tanto tiempo los conservadores para hacer las reformas de 1845? ¿Acaso no hicieron esa gran reforma, que grande era con relación á lo antiguo, al año de haberse apoderado del mando? Y vosotros, después de tres años, ¿no habéis podido hacer nada para la realización de vuestros principios? Comprendo, por otro lado, que una situación no puede hacer esas reformas en un momento dado, ni en un año, ni en dos, ni en mas tiempo; lo que no comprendo es que las reformas que se hagan no vayan todas encaminadas á la realización del ideal del partido ó de la escuela que gobierna: y aquí hemos visto que se han sentado en el banco de los Ministros y han entrado á desempeñar la cartera de Hacienda hombres que pertenecen á una escuela dada y nada han hecho en consecuencia con sus principios.

Una de las cosas que más frecuentemente han sostenido los hombres de la escuela económica, es que no es posible gravar en manera alguna la circulación; que las contribuciones deben pesar sobre la producción ó sobre el consumo, pero jamás sobre la circulación de la riqueza. Esos hombres con todo no han sabido organizar ninguna renta, absolutamente ninguna, como no sea la relativa á las traslaciones de dominio. Han abolido el derecho sobre las traslaciones de dominio, pero creando otro sobre la inscripción de los bienes inmuebles; otro sobre la traslación de los valores, muebles ó semovientes, siempre que se haga por acto solemne ó escriturario; otro sobre la transmisión de valores, por actos no escritos, por pagarés, por libranzas, por simples recibos, por letras, por pagarés, por libranzas, por cualquier otra clase de efectos mercantiles. De modo que no hay aquí ningún valor inmueble, mueble ó semoviente, que pueda escapar de la contribución: contribución triple y una; contribución que tie-



